

VISTO:

Que el Sr. TOLEDO MAURICIO, adquiere un terreno con el fin de ingresar al PLAN "TU CASA" del Banco de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Toledo Mauricio, ha cancelado la totalidad del valor del terreno,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 2009/10

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Señorita. Intendenta Municipal, Dra. Elma Irma Scattolini, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 214 Lote 2, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1266, del B° Polideportivo del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. TOLEDO MAURICIO, D.N.I. N° 26.957.244.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil diez.



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 059/2010 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado las Ordenanzas N° 2008/10, 2009/10, 2010/10, 2011/10, 2012/10 y 2013/10 en sesión ordinaria el día 7 de Octubre de 2010; por las cuales se autoriza al DEM a firmar escrituras traslativas de dominio.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102.

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DE

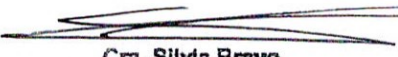
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE las Ordenanzas N° 2008/10, 2009/10, 2010/10, 2011/10, 2012/10 y 2013/10 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 7 de Octubre de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 8 de Octubre de 2010.


**Cra. Silvia Bravo
de Scataglini**
Sec. Administración y Hacienda




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta